

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 347 REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 07 días del mes de julio de dos mil once (2011) los suscritos, Germán García Valenzuela obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 347 efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 12 del Acuerdo CNO N° 499 (Reglamento Interno) del 9 de julio de 2010 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. XXX
Junio XX de 2011

Por el cual se aprueba el cambio del parámetro Mínimo Técnico de la unidad 3 de la Central Hidroeléctrica de Porce III

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en su reunión No 347 del XX de junio de 2011 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al procedimiento de modificación de parámetros previsto en el Acuerdo 497 de junio 4 de 2010, Empresas Publicas de Medellín E.S.P mediante comunicación con radicado EPM 1750639 con fecha junio 10/2011, dirigida a XM, solicitó concepto sobre el cambio del parámetro Mínimo Técnico de Generación de la unidad 3 de la Central Hidroeléctrica de Porce III, el cual está motivado por las recientes pruebas de vibración e inyección de aire forzado realizadas a las unidades de dicha planta.

Consejo Nacional de Operación CNO

3. Que mediante comunicación con radicado EPM 1751102 con fecha junio 13/2011, dirigida al CNO, EPM, solicitó realizar un procedimiento excepcional para cambiar el parámetro Mínimo Técnico para Generación de la unidad 3 de la central Hidroeléctrica de Porce III.

2. Que el Centro Nacional de Despacho, con radicado en XM 005404-1 del 14 de junio de 2011, emitió concepto favorable a la solicitud de EPM.

3. Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. hizo la presentación técnica donde sustentó el cambio de mínimo técnico de la unidad 3 de la central hidroeléctrica Porce III, ante el Subcomité de Estudios Eléctricos en la reunión No. 186 del 21 de junio de 2011.

4. Que el Subcomité de Estudios Eléctricos emitió concepto favorable a la solicitud de modificación del mínimo técnico de la unidad 3 de la central hidroeléctrica Porce III.

5. Que el Comité de Operación en su sesión no presencial No. 213 del 29 de junio de 2011 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del parámetro mínimo técnico de la unidad 3 de la Central Hidroeléctrica Porce III, de 72 MW a 125 MW.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho del xxx de xxx de 2011, que se elabora el xxx de xxx de 2011.

El Presidente,

El Secretario Técnico,

GERMAN GARCIA VALENZUELA

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de Acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas

Consejo Nacional de Operación CNO

en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	30 junio 2011	Positivo
CODENSA	30 junio 2011	Positivo
EPM	30 junio 2011	Positivo
CHIVOR	29 junio 2011	Positivo
EPSA	30 mayo 2011	Positivo
ISAGEN	29 junio 2011	Positivo
TERMOFLORES	30 mayo 2011	Positivo
ELECTROHUILA	-----	-----
GECELCA	30 mayo 2011	Positivo
PROELECTRICA	29 junio 2011	Positivo
TERMOVALLE	-----	-----

3. - Autorización

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de nueve de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 541 antes transcrito.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 499 del 9 de julio de 2010, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

El Presidente,


GERMAN GARCIA VALENZUELA

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE